



EMMSA
Empresa Municipal
de Mercados S.A.



MUNICIPALIDAD DE
LIMA

¡Guarda este volante!

¿Interesad@ en saber cuáles son los pasos para Solicitar Información Pública?

*Texto único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de
Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado
por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM*



Sígueme



Av. Cultura 808 , Santa Anita , Lima-Perú

+51 (1) 518 -2800

Aquí
Los pasos...

1

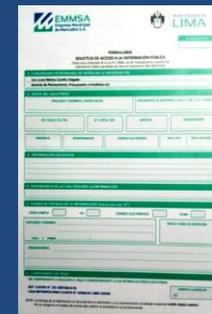
Rellenar/completar con tus datos el Formulario "Solicitud de Acceso a la Información Pública"

✓ Búscalo en www.emmsa.com.pe



Documentos Internos

✓ Imprímelo



Formulario

2

Entrega y/o presenta la solicitud en MESA DE PARTES

3

EMMSA te entregará la información en un plazo no mayor a 10 días útiles.

- ✓ Antes de los 10 días, un representante de EMMSA te llamará para indicarte: Costo en soles a pagar en la cuenta de EMMSA (ver en formulario).
- ✓ Cuando recojas tu información:
 - Entrega el comprobante de pago.
- ✓ EMMSA te entregará: Carta de respuesta impresa y constancia de entrega de documentación.



Constancia de Entrega Documentos



La información pública es GRATUITA , sólo se cubrirán los costos de su reproducción.

  
**¿Qué debo hacer para
Solicitar Información?**



Texto único Ordenado de la Ley N° 27806,
Ley de Transparencia y Acceso a la
Información Pública aprobado por
Decreto Supremo N° 043-2003-PCM

**Nosotros
te ayudamos!** 

+51 (1) 518 -2800

 Av. Cultura 808 , Santa Anita , Lima-Perú



Aquí los pasos a seguir...

A.

Rellenar/completar con tus datos el Formulario
“Solicitud de Acceso a la Información Pública”

- Ingresa a www.emmsa.com.pe
- Busca Documentos Internos
- Imprímelo



Formulario

B.

Entrega y/o presenta la solicitud en
MESA DE PARTES

C.

EMMSA te entregará la información en un
plazo no mayor a 10 días útiles.

- Antes de los 10 días, un representante de EMMSA te llamará para indicarte: Costo en soles a pagar en la cuenta de EMMSA (ver en formulario).
- Cuando recojas tu información:
 - Entrega el comprobante de pago.
- EMMSA te entregará: Carta de respuesta impresa y constancia de entrega de documentación.



Constancia de
Entrega Documentos



“La información pública es GRATUITA , sólo se cubrirán los costos de su reproducción.”